



CASO PRÁCTICO NÚMERO 3: DERECHO ADMINISTRATIVO

A continuación se describe un supuesto práctico del área de derecho administrativo y al final se indica el trabajo a realizar.

SUPUESTO PRÁCTICO

María J.L., una menor de 11 años, que padecía acondroplasia —acortamiento de los huesos—, se sometió a un alargamiento de tibia en agosto de 2014 en un centro hospitalario de Málaga.

Durante una revisión rutinaria en diciembre de 2014, su traumatólogo programó intervenir a la menor en el plazo de tres días para retirar unas escayolas y estudiar si era preciso seccionar quirúrgicamente los tendones de los pies para enderezárselos, una operación considerada de bajo riesgo que no requería ingreso.

La menor entró al quirófano, se le aplicó anestesia general y, poco después de sacarle los yesos y de ver, según la historia clínica, que “no necesitaba” someterse a la sección de los tendones, sufrió una parada cardiorespiratoria.

El equipo médico recuperó a la niña tras realizarle maniobras de reanimación y suministrarle fármacos vasoactivos como adrenalina. La menor fue intubada e ingresada en la Unidad de Cuidados Intensivos a media tarde y, tras pasar la noche con ventilación artificial —en la que volvió a sufrir varias paradas más—, falleció a primera hora de la mañana.

Sus padres, residentes en Málaga, siguiendo las indicaciones de su abogado presentan reclamación de responsabilidad patrimonial ante el Servicio Andaluz de Salud (SAS) por importe de 150.000 euros, incluidos los daños morales.

Transcurrido el plazo legalmente establecido, y sin recibir respuesta expresa por la Administración sanitaria, deciden interponer recurso contencioso-administrativo.



EJERCICIOS A REALIZAR

1. Analice y valore las siguientes cuestiones:

- a) Sentido y alcance del silencio de la Administración
- b) Plazo que tienen los particulares para interponer la reclamación y plazo que tiene la Administración para dictar la resolución.
- c) Para la resolución definitiva del procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial, ¿es preceptivo el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía? Caso de ser preceptivo, ¿en qué fase procedimental debe recabarse el referido dictamen y qué plazo posee el órgano consultivo para realizar el referido dictamen?
- d) Ponderando la cuantía del procedimiento, que quedará fijada en la cantidad de 150.000€, determine y razone el órgano judicial competente objetiva y territorialmente.
- e) El recurso contencioso-administrativo, ¿seguirá los trámites del procedimiento abreviado o del procedimiento ordinario? Razone brevemente su respuesta.
- f) En función del órgano judicial competente, indique si los demandantes deben necesariamente conferir su representación a un Procurador y ser asistidos por Abogado o, por el contrario, bastaría con ser asistidos únicamente por Abogado.
- g) Dado que los padres de la menor fallecida poseen con anterioridad a interponer el recurso contencioso-administrativo un informe pericial médico realizado a su instancia acreditativo de una clara negligencia médica, ¿sería factible la aportación del meritado informe unido como medio de prueba a la demanda (mediante otrosí digo) o necesariamente deben optar los padres por solicitar la designación judicial de perito médico? Razone brevemente su respuesta.
- h) Relacione brevemente los distintos trámites procesales básicos que se van a producir en el presente procedimiento contencioso desde su inicio hasta la sentencia.

2. Redacte la demanda.